



República de Colombia



355

Aa046501555



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE TUQUERRES

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO (831).-----

FECHA DE OTORGAMIENTO: OCTUBRE 09 DE 2017.-----

INFORMACION DE DATOS PARA LA OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUQUERRES, DE CONFORMIDAD A LA
RESOLUCION No. 1156 DE 1996 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y
REGISTRO.-----

NATURALEZA DEL ACTO: LIQUIDACION SUCESION CAUSANTE: TEOFILO
CÁRDENAS IGUA.-----

OFICINA DE REGISTRO: TUQUERRES.-----

MATRICULA INMOBILIARIA: 254-39119 -----

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: MUNICIPIO DE TUQUERRES -----

PERSONAS QUE INTERVIENE EN EL ACTO.-----

COMPARCIENTE: ROSA ALBA CALDERÓN DE CÁRDENAS, LUIS EDUARDO
CÁRDENAS CALDERÓN, CARLOS ERNESTO CÁRDENAS CALDERÓN,
TEOFILO OMAR CÁRDENAS CALDERÓN, GLADIS DEL SOCORRO CÁRDENAS
CALDERÓN, DOLORES DEL CARMEN CÁRDENAS CALDERÓN Y SANDRA
PATRICIA CÁRDENAS CALDERÓN.-----

CUANTIA DEL ACTO: \$24.500.000.oo

CEDULA CATASTRAL: 010000750067000 -----

En el Municipio de Túquerres, Departamento de Nariño, República de Colombia, a los
nueve (09) Días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecisiete (2017) ante Mí, JULIO
ALEXANDER DELGADO ENRIQUEZ, Notario Segundo del Circulo de Túquerres.
Compareció el Doctor: FABIÁN LÓPEZ ARÉVALO, mayor y vecino de esta ciudad,
identificado con la cédula de ciudadanía N. 94.370.544 de Cali y portador de la
Tarjeta Profesional de Abogado N. 88564 del Consejo Superior de la Judicatura, y
quien manifestó PRIMERO: que obrando como de apoderado de los Señores ROSA
ALBA CALDERÓN DE CÁRDENAS, LUIS EDUARDO CÁRDENAS CALDERÓN,
CARLOS ERNESTO CÁRDENAS CALDERÓN, TEOFILO OMAR CÁRDENAS
CALDERÓN, GLADIS DEL SOCORRO CÁRDENAS CALDERÓN, DOLORES DEL
CARMEN CÁRDENAS CALDERÓN Y SANDRA PATRICIA CÁRDENAS
CALDERÓN, en su condición de cónyuge supérstite e hijos sobrevivientes,
respectivamente, del causante, el Señor TEOFILO CÁRDENAS IGUA, por medio del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

106035575AGAAGA

28/06/2017

9 OCT 2017

presente escrito, presento solicitud para iniciar el proceso de liquidación notarial de la sucesión conjuntamente con la sociedad conyugal, y como consecuencia del mismo se solemnice a través de la respectiva escritura pública. H E C H O S 1. El Señor TEOFILO CÁRDENAS IGUA, quien en vida se identificó con la C.C. N. 13.058.081 de Túquerres, falleció en Túquerres, lugar de su último domicilio, el día 16 de junio del 2013, quien en vida contrajo matrimonio católico el día 11 de agosto de 1962 con la Señora ROSA ALBA CALDERÓN DE CÁRDENAS en la Parroquia San Pio Décimo de Túquerres. 2.- Al causante le sobrevivieron, su cónyuge, la Señora, ROSA ALBA CALDERÓN DE CÁRDENAS, y los Señores LUIS EDUARDO CÁRDENAS CÁRDENAS CALDERÓN, CARLOS ERNESTO CÁRDENAS CALDERÓN, TEOFILO OMAR DOLORES DEL CARMEN CÁRDENAS CALDERÓN, GLADIS DEL SOCORRO CÁRDENAS CALDERÓN, CÁRDENAS CALDERÓN y JAVIER HUMBERTO CÁRDENAS CALDERÓN, quienes son hijos legítimos del mismo. 3.- El Señor JAVIER HUMBERTO 2015 de la Notaría Segunda de Túquerres mediante la escritura pública N. 162 del 18 de marzo del universales que les podían corresponder en la sucesión intestada de su padre, el causante TEOFILO CÁRDENAS IGUA, a favor de mis mandantes, los Señores ROSA ALBA CALDERÓN DE CÁRDENAS, y los Señores LUIS EDUARDO CÁRDENAS CALDERÓN, CARLOS ERNESTO CÁRDENAS CALDERÓN, TEOFILO OMAR CÁRDENAS CALDERÓN, GLADIS DEL SOCORRO CÁRDENAS CALDERÓN, DOLORES DEL CARMEN CÁRDENAS CALDERÓN, SANDRA PATRICIA CÁRDENAS CALDERÓN, personas llamadas a suceder al causante. 4. Por el hecho del matrimonio, entre los contrayentes se formó una sociedad conyugal que se disolvió con la muerte de la causante, y que, consecuencialmente, debe liquidarse en este proceso. 5. Mis poderdantes son mayores de edad, personas plenamente capaces, quienes obran de mutuo acuerdo para realizar la respectiva participación. 6.- Se trata de una sucesión intestada, corresponde a mis representados el ciento por ciento de los bienes que conforman el activo de la herencia. Quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario, se pretende con la presente liquidar la sucesión conjuntamente con la sociedad conyugal. 7. Los interesados han convenido en liquidar la sucesión por los trámites notariales, advirtiendo que de común acuerdo todos los interesados. Iniciado el trámite mediante Acta No. 023 de Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia



356

A3046501556



A3046501556

14 de Septiembre de 2017, y vencido el término emplazatorio de que trata el Artículo 1º. Del numeral 3º. Del decreto 902 de 1988, puesto que se realizó la publicación en el periódico Diario de Sur de fecha 18 de Septiembre del 2017 cuya página se adjuntó, y en cuanto a la radio aportó la constancia de fecha: 15 de Septiembre de 2017 de la Emisora Comunitaria 88.1 F.M. STEREO DE TUQUERRES con la debida licencia de funcionamiento, documentos que se protocolizan con este instrumento público. SEGUNDO: INVENTARIOS Y AVALUOS: I- ACTIVO PARTIDA PRIMERA: El resto que le quedó al causante, sobre una casa de habitación, ubicada en el área urbana del Municipio de Túquerres, barrio San Fernando, lote de terreno que actualmente tiene construidas tres casas de-habitación, inscrita en el catastro bajo el número 010000750067000 de un área de 227 metros cuadrados y determinada por los siguientes linderos tomados de título donde se determinó la parte restante, la escritura pública N. 380 de abril 16 de 2009 de la Notaría Primera de Túquerres: FRENTE, con la calle 22, en 25 metros; COSTADO DERECHO, con Laureano Rodríguez, hoy Javier Humberto Cárdenas y Ruby del Socorro León, en 6.60 metros; RESPALDO, con propiedades de Laureano Rodríguez, en 16 metros y COSTADO IZQUIERDO, con la carretera que conduce a Sapuyes, en 18 metros construidos. Inmueble adquirido por el causante, Señor TEOFILO CÁRDENAS IGUA, conjuntamente con su esposa, la Señora ROSA ALBA CALDERÓN DE CÁRDENAS, por declaración judicial de pertenencia, mediante oficio N. 0994 del 23 de agosto del 2007 del Juzgado Civil del Circuito de Túquerres, dentro del proceso N. 2005-0092, títulos registrados bajo el folio de matrícula inmobiliaria N. 254 – 39119 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Túquerres. Vale este inmueble la suma de..... \$ 24.500.000. de.....

II- PASIVO No existe pasivo que grave la sucesión por lo tanto es cero..... (0).

C. TRABAJO DE PARTICIÓN LIQUIDACION Y DISTRIBUCIÓN Siguiendo las instrucciones de mis mandantes se procede a realizar la adjudicación de bienes, se elaboró tres hijuelas, en que se adjudica, así: Se toma en cuenta el 100% del acervo hereditario para adjudicarlo a mis poderdantes, en su condición de cónyuge supérstite e hijos sobrevivientes, respectivamente del causante. PRIMERO: Valor de los bienes inventariados..... \$ 24.500.000

Una Partida..... \$ 24.500.000

Suma a Distribuir:..... \$ 24.500.000

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

10601SGASS57GAQa

28/06/2017

Al cónyuge supérstite e hijos sobrevivientes \$ 24.500.000
Sumas iguales \$ 24.500.000

SEGUNDO: Coasignatarios: son Coasignatarios de la sucesión los Señores, ROSA ALBA CALDERÓN DE CÁRDENAS, LUIS EDUARDO CÁRDENAS CALDERÓN, CARLOS ERNESTO CÁRDENAS CALDERÓN, TEOFILO OMAR CÁRDENAS CALDERÓN, GLADIS DEL SOCORRO CÁRDENAS CALDERÓN, DOLORES DEL CARMEN CÁRDENAS CALDERÓN Y SANDRA PATRICIA CÁRDENAS CALDERÓN, en su calidad de cónyuge supérstite e hijos sobrevivientes, respectivamente, del causantes y a la vez subrogatarios de las acciones, cuotas y derechos universales de su hijo y hermano, el Señor JAVIER HUMBERTO CÁRDENAS CALDERÓN.

DISTRIBUCION DE HIJUELAS HIJUELA PRIMERA: De los Señores, ROSA ALBA CALDERÓN DE CÁRDENAS, CARLOS ERNESTO CÁRDENAS CALDERÓN, TEOFILO OMAR CÁRDENAS CALDERÓN, DOLORES DEL CARMEN CÁRDENAS CALDERÓN Y SANDRA PATRICIA CÁRDENAS CALDERÓN, identificados con las C.C. N. 27.529.734, C.C. N. 98.136.022, C.C. N. 13.066.133, C.C. N. 36.933.522 y C.C. N. 59.651.583, todas de Túquerres, respectivamente, en su condición de cónyuge supérstite la primera y el resto hijos sobrevivientes del causante, respectivamente y también a la vez subrogatarios de los derechos sucesoriales de su hijo y hermano, el Señor JAVIER HUMBERTO CÁRDENAS CALDERÓN. Para pagarles el valor de sus legítimas rigurosas, se les adjudica, en común y proindiviso, parte del bien inmueble relacionado en la partida primera de los inventarios y avalúos, en los siguientes porcentajes: El cincuenta por ciento (50%) para la cónyuge supérstite, Señora ROSA ALBA CALDERÓN DE CÁRDENAS, por concepto de sus gananciales y el otro cincuenta por ciento (50%), en partes iguales, es decir el doce punto cinco por ciento (12.5%) para cada uno los Señores, CARLOS ERNESTO CÁRDENAS CALDERÓN, TEOFILO OMAR CÁRDENAS CALDERÓN, DOLORES DEL CARMEN CÁRDENAS CALDERÓN Y SANDRA PATRICIA CÁRDENAS CALDERÓN por concepto de sus legítimas rigurosas:

a. Inmueble relacionado en la PARTIDA PRIMERA: El resto que le quedó al causante, sobre una casa de habitación, ubicada en el área urbana del Municipio de Túquerres, barrio San Fernando, lote de terreno que actualmente tiene construidas tres casas de habitación, inscrita en el catastro bajo el número 010000750067000 de un área de 227 metros cuadrados y determinada por los siguientes linderos tomados

Apel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



357

de título donde se determinó la parte restante, la escritura pública N. 380 de abril 16 de 2009 de la Notaría Primera de Túquerres: FRENTE, con la calle 22, en 25 metros; COSTADO DERECHO, con Laureano Rodríguez, hoy Javier Humberto Cárdenas y Ruby del Socorro León, en 6.60 metros; RESPALDO, con propiedades de Laureano Rodríguez, en 16 metros y COSTADO IZQUIERDO, con la carretera que conduce a Sapuyes, en 18 metros construidos. Inmueble adquirido por el causante, Señor TEOFILO CÁRDENAS IGUA, conjuntamente con su esposa, la Señora ROSA ALBA CALDERÓN DE CÁRDENAS, por declaración judicial de pertenencia, mediante oficio N. 0994 del 23 de agosto del 2007 del Juzgado Civil del Circuito de Túquerres, dentro del proceso N. 2005-0092, títulos registrados bajo el folio de matrícula inmobiliaria N. 254 – 39119 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Túquerres. Vale este inmueble la suma de \$24.500.000. La parte que se les adjudica y de acuerdo a la resolución de subdivisión N. 173 del 15 de septiembre del 2017 expedida por la Secretaría de Obras Públicas, Planeación y Vivienda Municipal de Túquerres y de acuerdo al plano adjunto es la siguiente: Casa de habitación, junto con el lote sobre el cual está construida, ubicada en el área urbana del Municipio de Túquerres, barrio San Fernando, inscrita en el catastro bajo el número 010000750067000 de un área de 132.1 metros cuadrados y determinada por los siguientes linderos: NORTE, predios de Laureano Rodríguez, muro por medio; ESTE, con casa adjudicada a Gladis del Socorro Cárdenas, muro por medio; SUR, con la calle 22 de Túquerres; y por el OESTE, con la vía a Sapuyes. Vale esta parte del inmueble la suma de \$20.500.000. Suma igual el valor de esta HIJUELA \$20.500.000. HIJUELA SEGUNDA: De la Señora GLADIS DEL SOCORRO CÁRDENAS CALDERÓN, identificada con la C.C. N. 27.533.566 de Túquerres, en su condición de hija sobreviviente del causante, y también a la vez subrogataria de los derechos sucesorales de su hermano, el Señor JAVIER HUMBERTO CÁRDENAS CALDERÓN. Para pagarle el valor de su legítima rigurosa, se le adjudica, parte del bien inmueble relacionado en la partida primera de los inventarios y avalúos: a. Inmueble relacionado en la PARTIDA PRIMERA: El resto que le quedó al causante, sobre una casa de habitación, ubicada en el área urbana del Municipio de Túquerres, barrio San Fernando, lote de terreno que actualmente tiene construidas tres casas de habitación, inscrita en el catastro bajo el número 010000750067000 de un área de 227 metros cuadrados y determinada por los siguientes linderos tomados de título

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1060235GASS57GA
28/06/2017

donde se determinó la parte restante, la escritura pública N. 380 de la Notaría Primera de Túquerres; FRENTE, con la calle 22, en 25 COSTADO DERECHO, con Laureano Rodríguez, hoy Javier Humberto Cárdenas y Ruby del Socorro León, en 6.60 metros; RESPALDO, con propiedades de Laureano Rodríguez, en 16 metros y COSTADO IZQUIERDO, con la carretera que conduce a Sapuyes; en 18 metros construidos. Inmueble adquirido por el causante, Señor TEOFILO CÁRDENAS IGUA, conjuntamente con su esposa, la Señora ROSA ALBA CALDERÓN DE CÁRDENAS, por declaración judicial de pertenencia, mediante oficio N. 0994 del 23 de agosto del 2007 del Juzgado Civil del Circuito de Túquerres, dentro del proceso N. 2005-0092, títulos registrados bajo el folio de matrícula inmobiliaria N. 254 - 39119 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Túquerres. Vale la resolución de subdivisión N. 173 del 15 de septiembre del 2017 expedida por la Secretaría de Obras Públicas, Planeación y Vivienda Municipal de Túquerres, y de acuerdo al plano adjunto es la siguiente: Casa de habitación, junto con el lote sobre el cual está construida, ubicada en el área urbana del Municipio de Túquerres, barrio San Fernando, inscrita en el catastro bajo el número 01000750067000 de un área de 51.30 metros cuadrados y determinada por los siguientes linderos: NORTE, predios de Laureano Rodríguez y la casa N. 1 adjudicada a los Señores ROSA ALBA CALDERÓN DE CÁRDENAS, CARLOS ERNESTO CÁRDENAS CALDERÓN, TEOFILO OMAR CÁRDENAS CALDERÓN, DOLORES DEL CARMEN CÁRDENAS CALDERÓN Y SANDRA PATRICIA CÁRDENAS CALDERÓN; muro por medio; ESTE, con casa adjudicada a Luis Eduardo Cárdenas, muro por medio; SUR, con la calle 22 de Túquerres; y por el OESTE, la casa N. 1 adjudicada a los Señores ROSA ALBA CALDERÓN DE CÁRDENAS, CARLOS ERNESTO CÁRDENAS CALDERÓN, TEOFILO OMAR CÁRDENAS CALDERÓN, DOLORES DEL CARMEN CÁRDENAS CALDERÓN Y SANDRA PATRICIA CÁRDENAS CALDERÓN, muro por medio. Vale esta parte del inmueble la suma de \$2.000.000. Suma igual el valor de esta HIJUELA \$2.000.000.

HIJUELA TERCERA: Del Señor, LUIS EDUARDO CÁRDENAS CALDERÓN, identificado con la C.C. N. 13.064.131 de Túquerres, en su condición de hijo sobreviviente del causante, y también a la vez subrogatario de los derechos sucesorales de su hermano, el Señor JAVIER HUMBERTO CÁRDENAS



CALDERÓN. Para pagarle el valor de su legítima figurosa, se le adjudica parte del bien inmueble relacionado en la partida primera de los inventarios y aratidos a inmueble relacionado en la **PARTIDA PRIMERA**. El resto que le quedó al causante, sobre una casa de habitación, ubicada en el área urbana del Municipio de Túquerres, barrio San Fernando, lote de terreno que actualmente tiene construidas tres casas de habitación, inscrita en el catastro bajo el número 010000750067000 de un área de 227 metros cuadrados y determinada por los siguientes linderos tomados de título donde se determinó la parte restante, la escritura pública N. 380 de abril 16 de 2009 de la Notaría Primera de Túquerres: FRENTE, con la calle 22, en 25 metros, COSTADO DERECHO, con Laureano Rodríguez, hoy Javier Humberto Cárdenas y Ruby del Socorro León, en 6.60 metros; RESPALDO, con propiedades de Laureano Rodríguez, en 16 metros y COSTADO IZQUIERDO, con la carretera que conduce a Sapuyes, en 18 metros construidos. Inmueble adquirido por el causante, Señor TEOFILO CÁRDENAS IGUA, conjuntamente con su esposa, la Señora ROSA ALBA CALDERÓN DE CÁRDENAS, por declaración judicial de pertenencia, mediante oficio N. 0994 del 23 de agosto del 2007 del Juzgado Civil del Circuito de Túquerres, dentro del proceso N. 2005-0092, títulos registrados bajo el folio de matrícula inmobiliaria N. 254 – 39119 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Túquerres. Vale este inmueble la suma de..... \$24.500.000.

La parte que se les adjudica y de acuerdo a la resolución de subdivisión N. 173 del 15 de septiembre del 2017 expedida por la Secretaría de Obras Públicas, Planeación y Vivienda Municipal de Túquerres y de acuerdo al plano adjunto es la siguiente: Casa de habitación, junto con el lote sobre el cual está construida, ubicada en el área urbana del Municipio de Túquerres, barrio San Fernando, inscrita en el catastro bajo el número 010000750067000 de un área de 43.60 metros cuadrados y determinada por los siguientes linderos: NORTE, predios de Laureano Rodríguez, muro por medio; ESTE, con predios de Javier Humberto Cárdenas, muro por medio; SUR, con la calle 22 de Túquerres; y por el OESTE, la casa N. 2 adjudicada a la Señora GLADIS DEL SOCORRO CÁRDENAS CALDERÓN, muro por medio. Vale esta parte del inmueble la suma de..... \$2.000.000.

Suma igual el valor de esta HIJUELA..... \$2.000.000

III COMPROBACION Valor total de los bienes inventariados:..... (\$ 24.500.000)

Hijuela a favor de ROSA ALBA CALDERÓN DE CÁRDENAS, LUIS EDUARD

Este material para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario